



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2374

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO N.º 2025-1693 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025, PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2025.

BDNS (Identif.): 835157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835157>) y en la página web del Ayuntamiento de Fraga (www.fraga.org).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas aquellas personas interesadas, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

SEGUNDO. OBJETO

El objeto de este concurso es fomentar la participación para elegir el Cartel Anunciador de las fiestas del Pilar 2025.

TERCERO. BASES REGULADORAS

DA 2.^a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga (OGS), publicada en el BOP N.º 27, de 11 de febrero de 2010, y modificada en virtud de acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2016, y publicada en el BOPH N.º 77, de 26 de abril de 2017 (en lo sucesivo la Ordenanza) y Decreto n.º 2019-0219, de 29/01/2019.

CUARTO. CUANTÍA

El premio consistirá en setecientos cincuenta euros (750 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de carteles empezará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPH de las presentes Bases, y finalizará el 4 de julio a las 14 horas. Hasta dicha fecha pueden presentarse durante los días laborales (excepto sábados) en el Departamento de Fiestas (Casa Juventud) situado en Avenida Reyes Católicos, 24 de la ciudad de Fraga de 10 a 14 horas.

SEXTO. OTROS DATOS

Los carteles deberán cumplir los requisitos relacionados en la cláusula cuarta de la convocatoria.

Fraga, 23 de mayo de 2025. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.